



17 OCT. 2013

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE DISPONE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA PROVISIONAL DE LAS PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2013, CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (ASP00).

El artículo 34 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos. (BORM nº 43, de 20 de febrero), establece que una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, se procederá a exponer la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados generales.

De acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre) tienen la consideración de méritos generales los siguientes:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

La Orden de 8 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM nº 161 de 13 de julio), convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00) de la Administración Pública de la Región de Murcia, y el procedimiento para la constitución de tres listas de espera para la cobertura provisional de vacantes de dicha agrupación.

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes, de conformidad con la base 21 de la Orden de 14 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de la Base General 34 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, y a la vista del Informe emitido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

DISPONGO

Primero.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con la puntuación total obtenida por la valoración de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos:

- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado personal.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

- Titulaciones Académicas.
- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

Segundo.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 20 de la Orden de 8 de julio de 2013, será expuesta en los siguientes lugares:

- a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

Tercero.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal en ellos incluidos. No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas.

Tales alegaciones serán realizadas mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, según modelo establecido al efecto en el anexo XII de la Orden de convocatoria, debiendo presentarse de manera preferente en el Registro ubicado en el Edificio Administrativo situado en la Avenida. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia.

Murcia, a 8 de octubre de 2013

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Juan Bernal Roldán.